

Credibilidad en las entidades públicas en Colombia: un gran reto a superar



ADRIANA ELIZABETH BARRERA HERNANDEZ

**Trabajo de grado como requisito para optar al título de
Especialista en Finanzas y Administración Pública**

Asesor

CÉSAR AUGUSTO BERNAL TORRES

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA
CAJICA – JULIO 2015**

**CREDIBILIDAD EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN COLOMBIA: UN GRAN
RETO A SUPERAR**



ADRIANA ELIZABETH BARRERA HERNANDEZ

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA
CAJICA – JULIO 2015**

CREDIBILIDAD EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN COLOMBIA: UN GRAN RETO A SUPERAR

ADRIANA ELIZABETH BARRERA HERNANDEZ

RESUMEN

En el presente documento se observó la gran problemática que representa la corrupción para Colombia y como ésta desencadena diferentes sucesos que afectan a toda la población. Estos casos de corrupción, deterioran cada vez más la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones del Estado. Por tanto, el objetivo de este ensayo fue realizar una reflexión, eminentemente teórica, acerca de la importancia de la transparencia como una herramienta que permite la participación ciudadana para el seguimiento y control eficaz a la gestión de sus gobernantes y que como resultado incrementa la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones del Estado. Se consultó la definición de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y su evolución normativa como medios que permiten mejorar la credibilidad en el Estado. Adicionalmente, se revisó la clasificación de Colombia en indicadores de transparencia y se comparó con respecto a otros países de América. Se resaltó el avance obtenido en Chile que les permitió desarrollar un ejercicio con credibilidad demostrado en los altos índices de transparencia. Se concluye que en Colombia se tienen las normas como la Ley 1712 de 06 de marzo de 2014, pero que hace falta un mayor compromiso de los gobernantes para que las normas se implementen eficazmente y así generar espacios participativos, donde se realice una rendición de cuentas no con fines informativos, sino que sean espacios que den oportunidad de opinión, de reflexión y desarrollo de políticas públicas en beneficio de toda la población.

Palabras Clave: Acceso a información pública, Transparencia, Credibilidad, Rendición de Cuentas, Gobierno abierto, Control social, Participación ciudadana.

ABSTRACT

In this document was observed the big problem that represents the corruption to Colombia and how it triggers various events that affect the entire. These cases of corruption increasingly deteriorate the credibility of citizens in state institutions. Therefore, the objective of this study was to make a reflection, mainly theoretical, about the importance of transparency as a tool for citizen participation in monitoring and effective management of their rulers and resulting increase credibility of citizens in state institutions. The definition of transparency, access to information, accountability and regulatory evolution as means of enhancing the credibility of the State was consulted. Additionally, the classification of Colombia in transparency indicators were reviewed and compared to other countries in Latin. The progress achieved in Chile which allowed them to develop a credible exercise demonstrated high levels of transparency was highlighted. We conclude that in Colombia you have the rules as Law 1712 of March 6, 2014, but it takes a greater commitment of governments to implement the rules effectively and generate participation spaces where isn't made for information, but are spaces that give opportunity to review, reflection and development of public policies to benefit the entire population.

Keywords: Access to public information, transparency, credibility, accountability, open government, social control, citizen participation.

INTRODUCCION

Con base en la situación actual de Colombia y sus problemáticas en torno a la corrupción, se pretende a través de este documento, observar teóricamente los conceptos en materia de transparencia con el fin de conocer sus características que permitan elevar la credibilidad de los ciudadanos en las entidades del Estado.

Se observó, cómo en la actualidad en Colombia suceden constantemente graves casos de corrupción que afectan a las comunidades y minan la confianza de las personas hacia las instituciones del Estado.

Teniendo en cuenta que una organización que abre sus procesos a la vigilancia y crítica de los demás es una organización transparente, se espera que cuando el gobierno abre su información a observación y vigilancia pública, es más difícil que se presenten actos de corrupción.

Por tanto, la transparencia en la actividad pública es una manifestación y un requisito en los sistemas democráticos que tiene como objetivo el sometimiento al escrutinio público de las actividades y resultados de los distintos poderes del Estado (Navarro, 2003).

Los avances en Colombia se observan en organización normativa, pero lastimosamente no se observan grandes avances que eleven los índices de transparencia. Se realizan reuniones de rendición de cuentas, pero no hay afluencia de ciudadanos.

A la vez, dentro del ensayo se observan los indicadores de transparencia internacional 2014 con el fin de analizar la posición de Colombia en transparencia con respecto a otros países de América Latina.

Se identificó a Chile como un país, modelo a seguir, por sus altos resultados donde se destacó la implementación de una Unidad Presidencial de Gestión del Cumplimiento y reveló el gran compromiso de sus mandatarios, una medición detallada y constante que involucró la participación ciudadana.

TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con el documento emitido por el BID, OECD/IADB, USA pg. 27, (2014), los países de América Latina y del Caribe, históricamente han sufrido de problemas como el despilfarro, fraude y corrupción al interior del Estado; como consecuencia es común encontrar que la gran mayoría de personas desconfían de los funcionarios del gobierno en cualquiera de sus instituciones o niveles gubernamentales.

El descrédito se ha consolidado en países donde existe afluencia consecutiva de malos gobernantes que con sus decisiones equivocadas mantienen a las poblaciones en el subdesarrollo. No en vano los gobernantes así, son considerados como “ladrones de cuello blanco” pues con el poder adquirido manipulan procesos que les permite tener beneficios particulares con recursos que le pertenecen a todos los ciudadanos. Estas prácticas atrevidas e injustas, en la mayoría de ocasiones, son respaldadas por jueces e instancias de mayor poder político lo que facilita que estos servidores públicos desangren y saqueen al Estado sin tener consecuencias que los sancionen. En Colombia, ésta mala fama de los dirigentes, se acrecienta con las noticias alarmantes de corrupción emitidas a través de algunos medios de comunicación que se atreven a denunciar ante la población.

Los casos de corrupción se presentan en prácticamente todas las instancias del Estado, como: el Congreso, las altas cortes, los partidos políticos, la policía, las alcaldías, las instancias de control, etc. Sin entrar a detallar casos particulares, en Colombia se observan entre otros, los siguientes casos de corrupción: - Prácticas clientelistas durante las elecciones. - Celebración indebida de contratos, sobrecostos en contratación, sobornos, fraude, despilfarro. - Manipulación del poder a través de partidos políticos, ejerciendo influencia para contratar y nombrar a personas que sin méritos desarrollan labores para favorecer intereses y

conveniencias particulares. - Faltas gravísimas en el sistema judicial debido a que no se aplica la ley a todos por igual sino que dependiendo de si se tiene el dinero o no, se garantiza costear un abogado. Donde adicionalmente, se utilicen las leyes a favor del interesado para que pueda silenciar el proceso y así quedar en la impunidad.

En fin, sería innumerable contar los casos y ejemplos de corrupción existentes en el país; lo cierto es que los procesos que se han llegado a conocer quedan en noticia como un acontecimiento más que sigue sumando de decepción y desconfianza a la población, y donde cada vez, se quita más legitimidad al gobierno que no asume medidas eficaces que obstaculicen las actuaciones de los corruptos. Lo anterior demuestra, todo un contraste de incoherencia entre las normas o políticas escritas y los hechos delictivos desarrollados en instancias que deberían ser el ejemplo y máxima autoridad.

Se reafirma en el mismo documento OECD/IADB, USA pg. 106 (2014), que la corrupción erosiona la confianza de los ciudadanos en el gobierno, lo que para Colombia es evidente, puesto que estas malas actuaciones desarrollan la crisis histórica - actual en nuestro país y constituyen una problemática que trasciende no solo sobre la satisfacción y confianza de las personas con los gobernantes y sus políticas de gobierno, sino que desarrolla una cadena de sucesos de pobreza, injusticia social, ausencia en servicios básicos, inseguridad, influye al incumplimiento de las políticas fiscales, permite el desconocimiento de la autoridad - toma de la justicia por su propia cuenta, facilita la evasión de las normas, crea atmósferas de inconformidad, genera apatía a la participación ciudadana, promueve el mantenimiento de grupos al margen de la ley - violencia y conflicto armado, entre otras.

¿Existe alguna solución a este panorama sombrío?

No es fácil determinar una solución efectiva y radical a las problemáticas planteadas. A través de este ensayo se observará el concepto de transparencia

asociado a las instituciones del Estado con el fin de conocer sus características y beneficios como una medida que permita mejorar la credibilidad de los ciudadanos hacia las entidades gubernamentales.

La transparencia está directamente relacionada con el acceso a la información pública, puesto que a través de esta los ciudadanos en medio de una democracia participativa ejercen derechos y obligaciones, y pueden conocer e inferir sobre la gestión de un mandatario y el desarrollo del Estado.

Según Ackerman y Sandoval (2005) se dimensionó y replanteó la ley de acceso a la información a partir del derecho a la libertad de opinión y de expresión donde se incluyeron los derechos a no ser molestado por su opinión, investigar y recibir información y difundirla sin limitación, expresado en la carta de derechos humanos implementada en 1948.

Pero, la información pública en Colombia, es de fácil acceso?

Teniendo en cuenta la referencia anterior, es importante señalar que actualmente los ciudadanos tienen este derecho determinado en el artículo 20 de la Constitución Nacional de Colombia y con los avances tecnológicos actuales se cuenta con internet y variados sistemas de comunicación con los cuales se puede acceder a la información pública; pero, es de anotar, que el acceso de un ciudadano a la información no se da tan fácilmente, puesto que lo habitual es obtener respuesta a través de solicitud escrita y catalogada bajo los términos de derecho de petición para que efectivamente se reciba una respuesta. Adicionalmente, si la solicitud no es específica y clara en lo que requiere, probablemente la respuesta sea general sin mayores explicaciones.

Con base en lo expresado por Ackerman y Sandoval (2005) el primer país en implementar una norma de acceso a la información fue Suecia en 1766, escrita bajo lineamientos de reglas orientales de la Dinastía Ch'ing donde el rol principal

de la norma era vigilar al gobierno y a sus funcionarios, con la idea de exhibir sus incompetencias, ineficiencias burocráticas y prácticas corruptas. Es notorio que para los gobernantes de esta época el hecho de ser juzgado por prácticas corruptas representaba dañar su dignidad y buen nombre, colocando una marca ante la opinión pública por su falta de ética, lo que causaba el desprecio y la deshonra ante la población.

¿Sucede igual en esta época, en Colombia?

Últimamente cuando existe la denuncia pública de un caso corrupto en Colombia, rápidamente fluye a través de los medios de comunicación, se observan los hechos y los medios hacen conjeturas al respecto. Pero la mayoría de las personas escuchamos las noticias y observamos los casos de corrupción como uno más, que suma a los descritos de las entidades gubernamentales, esperando que los entes de control se empoderen y realicen la investigación pertinente para impartir justicia.

En efecto, sí se genera la opinión negativa, pero por el respaldo de un partido político o poder económico el caso podría cambiar de curso y la noticia pasar a defensa del acusado dejando en el ambiente la sensación de “que no ha pasado nada”. Al final quedan en el aire opiniones y si no hay una prueba certera, simplemente los hechos se quedan en noticia sin mayor trascendencia.

Por tanto, se demuestra la diferencia con respecto a épocas anteriores, porque antes se tenían en cuenta valores éticos y la persona era juzgada moralmente y con bastante rigor, mientras en la actualidad se miran las fallas y dependiendo del juez se tramita una sentencia que hasta podría ser modificable.

Teniendo en cuenta la Cartilla Leyes de acceso a la información en el mundo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública IFAI, Ackerman y Sandoval, (2005), Colombia fue el segundo país en el cual se instituyó la Ley de Transparencia o de Acceso a la Información.

Tabla 1. Cronología de la implementación de las Leyes de acceso a la información. (Ackerman y Sandoval, 2005).

AÑO	PAIS	AÑO	PAIS	AÑO	PAIS
1766	Suecia		Ucrania		Estonia
1888	Colombia		España	2001	Polonia
1951	Finlandia	1993	Portugal		Rumania
1966	Estados Unidos	1994	Belice	2002	Panamá
1970	Dinamarca		Bélgica		Pakistán
	Noruega	1996	Islandia		México
1978	Francia		Lituania		Jamaica
1982	Australia		Corea del Sur		Perú
	Nueva Zelanda	1997	Tailandia		Tayikistán
1983	Canadá		Irlanda		Uzbekistán
1987	Austria	1998	Israel		Zimbabwe
	Filipinas		Letonia		Angola
1990	Italia	1999	República Checa	2003	Croacia
1991	Holanda		Albania		India
1992	Hungría		Georgia		Kosovo
			Grecia		Armenia
			Japón		Eslovenia
			Liechtenstein		Turquía
			Trinidad y Tobago	2004	República Dominicana
			Sudáfrica		Serbia
		2000	Inglaterra		Suiza
			Bosnia y Herzegovina		Ecuador
			Bulgaria		
			Lituania		
			Moldavia		
			Eslovenia		

Fuente: Elaboración de los autores con base en información de Banisar (2004) y comunicaciones personales con David Banisar. Los años corresponden al momento en que las LAI fueron aprobadas por el Congreso o Parlamento respectivo.

Según el cuadro anterior en Colombia se adoptó el Código de Organización Política y Municipal en 1888. El código permitía solicitar documentos públicos a organismos gubernamentales salvo que alguna ley dispusiera lo contrario. La adopción de este Código se realizó de acuerdo a la modernización que estaba surgiendo en la administración pública colombiana por estos años, debido a la implementación de la Constitución Política de 1886.

Se observa con asombro que Colombia sea el segundo país en implementar la norma de acceso a la información puesto que este hecho debería demostrar el amplio camino recorrido y como resultado de la experiencia deberían expresarse los altos índices de transparencia en nuestro país. Pero la realidad es otra, parece que la norma se quedó como documento escrito pero no se aplicó. Probablemente, no se le dio importancia o por conveniencia no se dio seguimiento a su implementación y por tanto no tuvo trascendencia real en la administración pública colombiana.

Solo ciento veinticuatro años después, el Congreso de la República de Colombia aprobó la "ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" (Ley 1712 de 06 de marzo de 2014) donde se regula el acceso a la información pública teniendo en cuenta los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en su uso.

De acuerdo con Ackerman y Sandoval (2005), las leyes de acceso a la información (LAI) contemporáneas surgen de las viejas batallas por las libertades de expresión, de prensa y por el derecho a participar en la toma de las decisiones públicas. En el pasado la mayoría de los gobiernos concentraban considerable autoridad legal y militar, con lo que se limitaba el acceso a la información.

Este límite a la información está explicado en que los gobiernos eran centralizados y toda la información estaba administrada en forma unificada, lo que

permitía la reserva y hermetismo. Mientras en la época actual el manejo descentralizado del poder permite que se tenga mayor cantidad de instancias de gobierno y por tanto, mayor cantidad de información.

¿La abundancia de instancias de gobierno facilita el acceso a la información en la actualidad?

Si bien existen entidades del orden nacional y territorial con autonomía administrativa y presupuestal, las mismas tienen correlación en algunos temas, motivo por el cual en ocasiones las comunicaciones se trasladan de instancia en instancia sin que el ciudadano obtenga oportunamente la respuesta. Otros casos se presentan donde a pesar de los avances tecnológicos y normativos existe debilidad en la organización y mantenimiento adecuado de documentos, produciendo afectación al momento de dar soporte o respuesta a una solicitud y por tanto, truncando el objetivo de acceder a la información.

Según Navarro, (2003) se aumenta la transparencia de la administración pública, cuando se mejora el control democrático y la rendición de cuentas a la sociedad por parte del gobierno:

“la transparencia de la actividad pública es una manifestación y un requisito típico de los sistemas democráticos que tiene como objetivo el sometimiento al escrutinio público de las actividades y resultados de los distintos poderes del Estado. En un Estado Democrático la actividad de los tres órdenes de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) deben regirse por el principio de publicidad.”

¿Qué es rendición de cuentas para otros autores?

En su concepto general la rendición de cuentas es la obligación de un actor, de informar y explicar sus acciones a otros que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de

sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado. (CONPES 3654 de 2010, Política de rendición de Cuentas, DNP 2010)

De acuerdo al Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 denominado Estatuto Anticorrupción, las entidades públicas deben desarrollar las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Y su principal acción está encaminada a realizar audiencia pública para rendición de cuentas.

En el CONPES 3654 de 2010 se establecen los lineamientos para la realización de la rendición de cuentas, se resalta con énfasis la importancia de esta política para fortalecer la transparencia de las entidades públicas y la necesidad de interactuar con la comunidad con el fin de realizar un efectivo control social.

Para Andrade y Yedra, (2007) la rendición de cuentas, es entendida como una parte de la transparencia, y supone la presentación de informes públicos referentes a impactos, procesos, estructuras de gobierno, fuentes de financiación. Al igual que para Nieves (2013), la rendición de cuentas, es entendida como la obligación de informar y explicar sus actuaciones.

Adiciona en opinión Ugalde, (2002) que la transparencia, es abrir la información de las organizaciones políticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno. La transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de haya anomalías en su interior. En ese orden de ideas, es necesario que a través de medios tecnológicos se

mantenga información actualizada, de fácil acceso y fácil verificación para que cualquier persona o entidad pueda conocerla.

La regulación de la transparencia se centra principalmente en el deber de información de la administración. Ruiz, (2014) confirma al igual que los anteriores autores sobre la importancia que deben dar los gobiernos en mostrar y publicar información, dar a conocer su gestión.

Para el autor Villanueva, (2011), la transparencia se refiere a la posición que asumen las organizaciones públicas o privadas de manejarse bajo estándares éticos, de tal forma que los criterios que se siguen para tomar una decisión, puedan presentarse con claridad a las personas que tienen derecho a conocerlos. Al considerar incluir estándares éticos en los procesos hace que las personas conozcan información de forma clara, desarrollando credibilidad y confianza para la entidad.

El término transparencia por el hecho de permitir que la ciudadanía conozca información se relaciona directamente con el concepto rendición de cuentas particularmente en la arena pública (Arellano y Lepore, 2009). Según el autor la rendición de cuentas permite que la población conozca en audiencia pública los resultados de gestión.

Pero, ¿es acogida por los ciudadanos la rendición de cuentas en Colombia?

Según el diagnóstico realizado en el documento CONPES 3654 de 2010, Colombia está a mitad de camino en sus esfuerzos por mejorar la rendición de cuentas. Se ha avanzado, pero todavía quedan muchas áreas que fortalecer. Debido a que estas reuniones de rendición de cuentas se convierten en la presentación de los principales hechos o metas cumplidas, en la manifestación de cifras y conceptos generales. Normalmente no hay gran asistencia y los

ciudadanos que acuden no pueden interactuar, solo escuchar; por tanto, se limita la actividad, perdiendo la oportunidad de evaluar, preguntar y corregir sus políticas y proyectos de acuerdo con las opiniones y los aportes que surjan del diálogo directo con la población.

Con el tiempo, esta falta de participación lleva a que se presenten las siguientes situaciones, según Rodríguez y Seligson, (2008):

- *Que la ciudadanía pierda confianza en la gestión pública y en las instituciones políticas (en Colombia, el 73% de los ciudadanos apoyan la democracia pero solo el 47,7% considera que las instituciones políticas son legítimas),*
- *Que los ciudadanos limiten su participación y control social a un número cada vez más reducido y menos estratégico de políticas y proyectos gubernamentales. (El 9,6% de los ciudadanos presentó una petición de información a las autoridades municipales en 2008, porcentaje que ha ido decreciendo cada año desde 2005, cuando se encontraba por encima del 14%);*
- *Que las administraciones públicas tomen cada vez más decisiones erróneas, desperdiciando y focalizando mal los recursos públicos, y que se presenten más oportunidades para la corrupción, el clientelismo.*

Por lo anterior, es importante anotar que el documento Conpes representa y demanda la obligatoriedad para las entidades públicas en realizar rendición de cuentas, pero si no se realiza de forma adecuada no representa mérito a los ojos de la comunidad; en ese orden de ideas, si la información no es comprensible, actualizada, oportuna y completa para que los ciudadanos puedan observar, conocer y evaluar no permite desarrollar la credibilidad y por tanto, no se puede elevar los índices de transparencia de las instituciones del Estado.

Por tanto, debe ser una oportunidad la realización de reuniones de rendición de cuentas, para el desarrollo y el crecimiento de las comunidades. No como un medio de ataque y juzgamiento irracional, sino como un medio para

resaltar lo realizado y mediar o considerar sobre el desarrollo de nuevas obras, acciones y procedimientos que permitan el beneficio de las comunidades, estar cerca a las personas conocer sus necesidades. Se pretende una acción conjunta, un gana, gana, pero esto se logra si las personas interactúan en estos espacios de comunicación.

¿Es de fácil acceso la información que está publicada?

El concepto rendición de cuentas se ha re expresado por algunos autores hacia un nuevo significado como Gobierno Abierto descrito como la forma de estructurar la labor de los gobiernos con base en tres pilares: transparencia, participación y colaboración con el fin de mejorar tanto la calidad de la gobernanza como la calidad de los servicios públicos que la ciudadanía genera y recibe (López, 2014).

En general, se puede pensar con las palabras gobierno abierto, que en esta época altamente tecnológica, la información está siempre disponible, pero en realidad es difícil observar información actualizada, solo se observan noticias, hechos relevantes, en algunos casos informes de gestión de años anteriores, pero en general la información publicada en páginas web de entidades públicas colombianas, no permite desarrollar un análisis real sobre la gestión de un gobernante.

Así las cosas, es poco probable desarrollar participación activa de los ciudadanos cuando no se tiene acceso eficaz a la información y de acuerdo con lo expresado por Ramírez y Dassen (2014), existe el concepto de Gobierno Abierto el cual no implica solo transparencia, participación y colaboración, abarca también nuevas formas de gobernar junto al ciudadano donde se construyen las políticas que se requieren en las comunidades.

Teniendo en cuenta los conceptos anteriores, la transparencia contribuye a que los ciudadanos despierten políticamente y se involucren de forma proactiva en las actividades gubernamentales. Esto permite que los ciudadanos se transformen de una población generalmente pasiva que sólo acude a las urnas en momentos específicos, a actores que llamen a rendir cuentas a sus gobernantes y que participen en el diseño de las políticas públicas.

Estas acciones elevan el nivel del debate político hace que el proceso de creación de políticas públicas en beneficio de las población sea mucho más productivo. Finalmente, se entiende que la transparencia es la antítesis de la corrupción, donde el acto corrupto es por naturaleza un acto no transparente.

Colombia en índices de transparencia

Otra consideración importante dentro de este ensayo es observar cómo está calificada Colombia en transparencia y conocer que acciones han realizado otros países que tienen mejores niveles de clasificación con el fin de encontrar posibles soluciones o gestiones de mejoramiento que contribuyan a elevar la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones del Estado.

La transparencia no es la solución a todos los problemas de gobierno en Colombia, pero se considera importante dar un paso a través de este direccionamiento para aportar a la resolución tantas dificultades institucionales en el país.

A continuación se observan datos de medición realizada por la entidad Transparencia por Colombia, asociado a Transparencia Internacional, entidad que muestra dentro de sus logros, que Instituciones internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional ahora vean la corrupción como uno de los principales obstáculos para el desarrollo.

De acuerdo con el Índice de Percepción de Corrupción 2014, publicado por Transparencia International, Colombia obtuvo un puntaje de 37 sobre 100 (siendo 0 mayor percepción de corrupción y 100 menor percepción de corrupción), que ubica a Colombia en el puesto 94 entre los 175 países evaluados.

El Índice de percepción de la corrupción se elabora a partir de las opiniones, donde una mala puntuación evidencia un contexto donde se percibe que prevalece el soborno, donde los actos de corrupción quedan impunes y las instituciones públicas no dan respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

Gráfica 1. Nivel de transparencia <http://www.transparenciacolombia.org.co>



Entre los 30 países de América evaluados, Colombia se encuentra en el puesto 17 de la tabla y sigue ubicándose por debajo del puntaje promedio de la región (45), muy por debajo de países con calificaciones aceptables como Canadá (81), Barbados (74), Estados Unidos (74) y Chile (73), que este año obtiene el mismo puntaje de Uruguay (73).

Las experiencias de estos países señalan la importancia de los controles, de mecanismos efectivos para impedir la corrupción, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

La información sobre procesos, como la elaboración de los presupuestos y la contratación pública, permite a los países el uso de estimaciones de gasto multianual en los presupuestos; que mejoran la disciplina fiscal y contribuyen a asegurar que los recursos del gobierno sean asignados productiva y eficientemente. Los procesos de contratación abiertos y competitivos pueden reducir la incidencia de la corrupción, aumentando así los recursos destinados a producir bienes y servicios, y mejorando la confianza del público en el gobierno. (OECD/IADB, USA, 2014)

Según informe Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2014 de OECD/IADB, USA (2014), los países de ALC han avanzado al crear procedimientos de contratación pública donde la información se publique y esté disponible al público. Sin embargo, la región todavía necesita promover diversas medidas de integridad contra la corrupción para asegurar la transparencia a través de la rendición de cuentas y mayor control a los procesos de contratación.

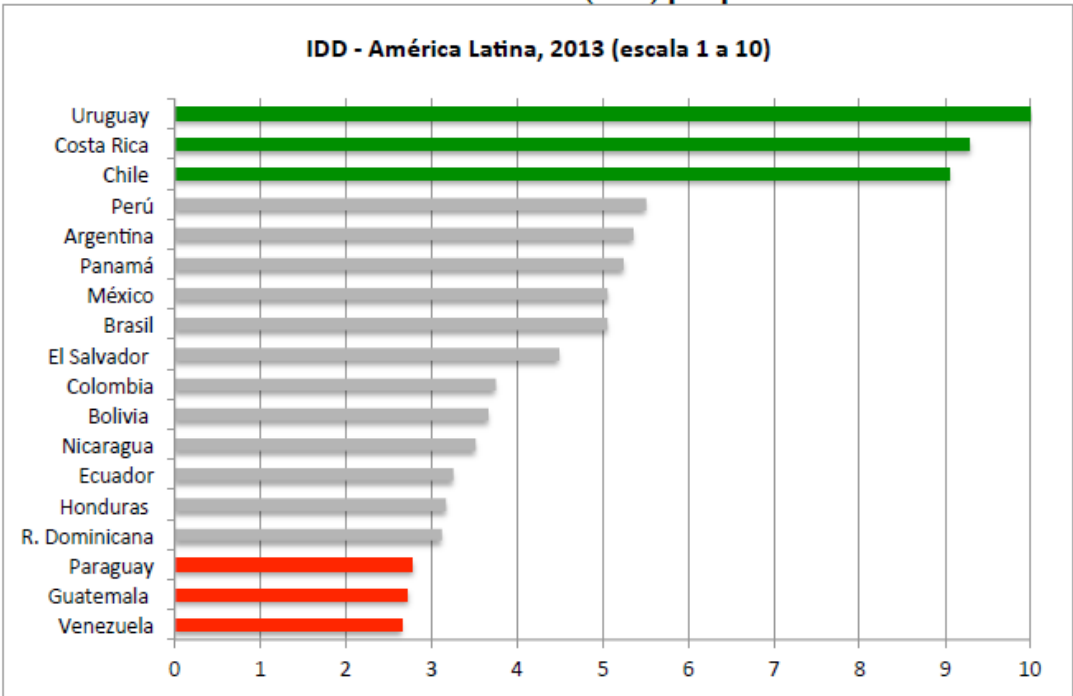
¿Es posible que Colombia mejore los índices de transparencia?

Parte de estos lineamientos, sugeridos por instancias como el BID o la OCDE, en cuanto a la publicación y desarrollo de procedimientos para mejorar la transparencia ya han sido implementados en Colombia; sin embargo, aún no se logran los resultados esperados. Como se ha resaltado a lo largo de este ensayo es impactante observar como en Colombia se realiza la implementación de normas, están detalladas las características que se deben seguir pero los cambios y la aplicación real en todas las entidades aún no se ve.

Es importante resaltar la influencia que ejerce el BID y OCDE sobre el desarrollo económico de los países de América Latina y por supuesto sobre Colombia; se observa con frecuencia la réplica de normas, lo cual deja ver, como recibir recursos de inversión está sujeto a desarrollo de políticas impuestas o sugeridas promoviendo al desarrollo sostenible de estos países.

Teniendo en cuenta el avance y alto indicador de transparencia en Chile con un 73%, se realizó búsqueda de información que demostrara que actividades practican en este país que resalten el ejercicio de participación ciudadana, acceso a la información, rendición de cuentas y por consecuencia la transparencia y confianza en las entidades del Estado.

Gráfica 2. Índice de Desarrollo Democrático por países. López (2014)



Fuente: Elaboración propia en base a Fundación Konrad Adenauer 2013.

Según la gráfica encontrada en documento Los desafíos políticos del Gobierno Abierto en América Latina y el Caribe de López (2014) BID, donde se realiza análisis del índice de desarrollo democrático por países, se demuestra que países como Uruguay, Costa Rica y Chile están ubicados en la más alta escala entre 9 a 10 que con políticas públicas han demostrado notablemente su gestión, pero que a la vez este desarrollo es exclusivo para cubrir los requerimientos de cada país.

Colombia, dentro de la gráfica, está ubicada en la escala en un nivel cercano al 4, que es una ubicación bastante baja dentro de la escala, demostrando así los bajos niveles en desarrollo democrático y participación ciudadana.

Como lo señala Scartascini et. al. (2011) en el sentido que:

“no existe una lista única o un conjunto universal de políticas ‘correctas’ independientemente del lugar y las circunstancias en las que se introducen. Las políticas son respuestas contingentes a estados subyacentes de la naturaleza (...) lo que podría funcionar en un instante en un país determinado, podría no funcionar en un lugar diferente en otro momento”

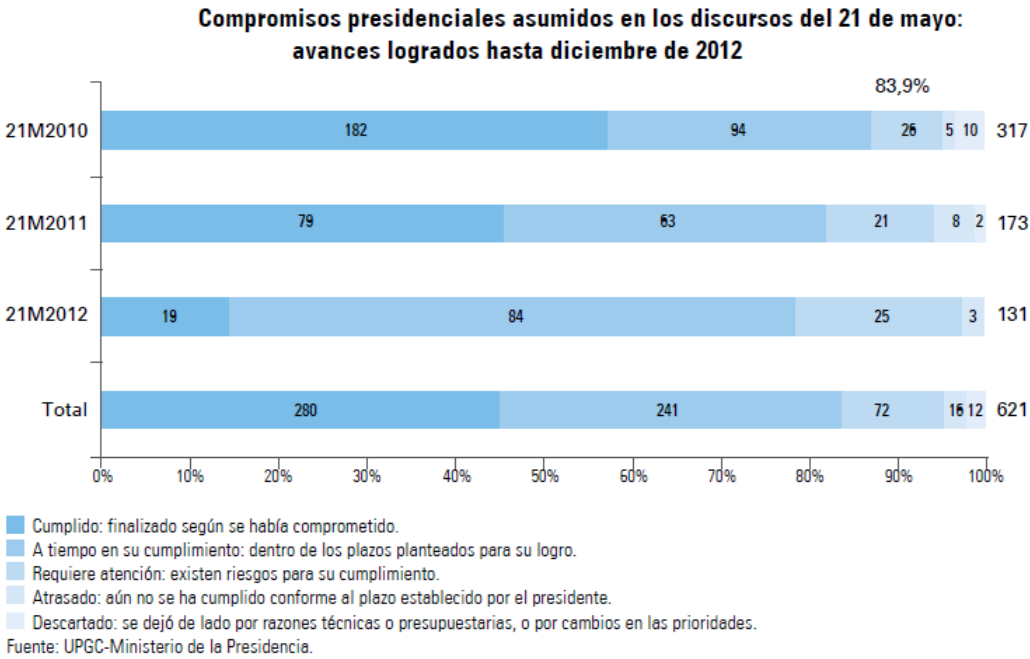
En este orden de ideas, a pesar de conocer las experiencias de otros países que han logrado implementar políticas de transparencia de forma eficaz, no quiere decir que la réplica de las acciones realizadas en otros países vaya a desarrollar resultados positivos en Colombia. Sin embargo, este ensayo pretende observar características importantes que generen ideas de mejoramiento en los índices de transparencia.

Dentro de las experiencias importantes encontradas en Chile se encuentra la creación de la Unidad Presidencial de Gestión del Cumplimiento (UPGC) que se

creó en 2010 la cual fortaleció la coherencia estratégica del programa de gobierno, orientándola hacia la obtención de resultados Alessandro, et. al., (2014).

Se observa que esta entidad recogió información desde las propuestas de campaña presidencial y realizó la medición constante sobre el cumplimiento de las metas propuestas. Al mostrar una información clara y sencilla a la comunidad, se desarrollan opiniones que desencadenan la participación e interacción con los ciudadanos, lo que hace que se eleven los índices de transparencia de Chile.

Gráfica 3. Medición de compromisos presidenciales asumidos Chile y avances. Alessandro, et. al., (2014)



Según el autor, la gráfica muestra una medición realizada con base en los compromisos anunciados, programados y ejecutados en plan de gobierno con corte desde el 21 de mayo de 2010 al 2012.

La creación de UPGC, permitió en Chile engranar políticas encaminadas a dar cumplimiento a las propuestas planteadas, a la vez permitió realizar un control interno y seguimiento a las metas y evaluación con una medición constante y visible a la ciudadanía, lo cual generó resultados. Alessandro, (2014). En el párrafo siguiente se observa la opinión del autor:

En términos generales, los ministerios chilenos se orientaron más hacia la obtención de resultados y se abocaron a la dinámica de establecer objetivos e indicadores que permitieran identificar los avances en el cumplimiento. Naturalmente, este tipo de impacto se veía reforzado por el hecho de que el presidente era el principal promotor de la gestión basada en resultados, con un interés personal en garantizar que se alcanzaran los objetivos. La actividad de la UPGC se apoyaba en las reuniones bilaterales celebradas entre los ministros y el presidente, donde se trataban los casos de incumplimiento de metas.

De las cuatro funciones que la UPGC cumplía para el Centro de Gobierno, la que arrojó los mayores dividendos fue el monitoreo de la implementación del plan de gobierno, utilizando un enfoque basado en resultados. La agenda diaria y las contingencias de corto plazo pueden desplazar la planificación y los objetivos de mediano plazo. Una de las principales contribuciones de la UPGC fue mantener el foco en los objetivos prioritarios del gobierno, independientemente del número de titulares que pudieran generar en la prensa. La disciplina impuesta por la UPGC en cada ministerio o agencia demostró ser importante al momento de mantener el enfoque estratégico del gobierno.

Esta experiencia en Chile demuestra a países como Colombia, que es necesario realizar una planeación objetiva, que los discursos en campaña deben ser serios y acorde a la necesidad de las personas. Que los planes de gobierno se

construyen junto a los ciudadanos, que las metas deben ser realistas y medibles, que la comunidad puede observar y juzgar su cumplimiento. A partir de esto los ciudadanos se pueden interesar y al tener acceso a información pueden evaluar y participar en el desarrollo de las comunidades y como consecuencia se generarán prácticas de transparencia y a la vez, aumentar la credibilidad hacia las entidades públicas.

Es necesario incluir a los ciudadanos en la formulación de políticas públicas donde se atienda a las necesidades de las comunidades y a la vez se observe con trascendencia, con visión a largo plazo, para que las metas planteadas sean beneficiosas pensando en el futuro.

Se observan en Colombia normas sobre rendición de cuentas, pero en la mayoría de ocasiones la información entregada a los ciudadanos es incomprensible, incompleta, insuficiente o desactualizada para aclarar sus inquietudes, lo que genera apatía a participar en este tipo de control ciudadano. Por tanto, es necesario un proceso donde se implementen herramientas para el seguimiento eficaz de las metas del plan de desarrollo que sirva en Colombia como instrumento de medición, pero es necesario capacitar, dar a conocer, y hasta generar un cambio de mentalidad donde los colombianos reaprendamos sobre querer lo público “porque es de todos”, generar cambios reeducando en valores éticos, castigar los actos corruptos, todo con el fin de permitir el desarrollo, el crecimiento del país y mejorar la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones públicas.

CONCLUSIONES

La gran problemática que representa la corrupción para Colombia, su incidencia en la población y en el subdesarrollo de nuestro país, hacen que se genere insatisfacción y poca credibilidad en las instituciones del Estado.

Se realizó evolución del concepto de transparencia como una medida para aumentar la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones del Estado. De acuerdo con los documentos revisados, Colombia en 1888 implementa la Ley de acceso a la información, pero sólo hasta el 2014 reglamenta la norma y se pone en funcionamiento. Se concluye que a pesar de tener la norma desde hace tanto tiempo, en el país no se tiene la experiencia en este ámbito.

Con base en los conceptos encontrados a cerca de transparencia, se define que el mejor mecanismo para prevenir y combatir la corrupción en el gobierno es la transparencia en los procesos internos de su gestión. Que la transparencia mejora el proceso de toma de decisiones de los servidores públicos al obligarles a conducirse con mayor responsabilidad. Que es necesario abrir canales de información en forma clara para que las personas puedan conocer y evaluar a los gobernantes.

Las mayores amenazas identificadas se encuentran en la elección de los gobernantes, en la publicidad de la contratación estatal y en la calidad de las audiencias públicas de rendición de cuentas.

Se presenta la opinión de varios autores en el concepto de rendición de cuentas como herramienta para fortalecimiento de la transparencia en las instancias públicas, y se destaca que es la obligación de un actor, de informar y explicar sus acciones a otros que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de

sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado. (CONPES 3654 de 2010, Política de rendición de Cuentas, DNP 2010)

Colombia se encuentra en el puesto 17 de la tabla de 30 países en América y sigue ubicándose por debajo del puntaje promedio de la región (45) en la medición realizada por Transparencia Internacional, lo que demuestra la baja credibilidad y baja participación ciudadana en los procesos de control sobre la gestión de los gobernantes.

Al observar el manejo desarrollado en Chile, como ejemplo para el país por su avance en indicadores de transparencia, es importante resaltar la creación de la UPGC la cual realizó el engranaje entre entidades para consolidar los objetivos de Estado y así satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Se observa que bajo el liderazgo de su primer mandatario se hizo un análisis detallado, consecutivo, claro y público del cumplimiento de sus planes de gobierno, hecho que resalta el compromiso con la comunidad y la eficacia en acercar a las personas para involucrarse y participar. Por tanto, se observa la necesidad de promover una cultura de objetividad en la elección de los gobernantes, desarrollar procesos de rendición de cuentas de fácil acceso a toda la comunidad donde se puedan observar criterios de medición y cumplimiento.

El reto de un estado democrático está en lograr una articulación entre los ciudadanos y el gobernante, determinar accesos claros y suficientes de información, facilitar la construcción de políticas públicas y determinar normas que juzguen con severidad los casos de corrupción.

En consecuencia, la transparencia es el resultado de la observación realizada por la población a través de la participación ciudadana con acceso a la información pública que desarrolla control social y político sobre la gestión realizada por las entidades públicas.

REFERENCIAS

Ackerman, J.M., Sandoval I. E. 2005. Leyes de acceso a la información en el mundo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública IFAI

Alessandro M., Lafuente M., Santiso C. 2014 Gobernar para cumplir con los ciudadanos: el rol del Centro de Gobierno en América Latina y el Caribe. Monografía del BID

Andrade, J. A. y Yedra, Y. 2007. Sistemas transparentes para gobiernos electrónicos eficientes. Enl@ce: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento, 4(2), 81–95.

Arellano, D. y Lepore, W. 2009. Reformas de transparencia: hacer endógena la transparencia organizacional. El caso de México. E. C. México, Ed. Foro Internacional, XLIX (2), 312-341.

CONPES 3654 de 2010, Política de rendición de Cuentas, Departamento Nacional de Planeación. Publicado en http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3651_documento.pdf Consultado el 22 de mayo de 2015.

<http://www.transparenciacolombia.org.co>. Consultado el 22 de mayo de 2015.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Colombia. Artículo 78. Publicado en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292> Consultado el 22 de mayo de 2015.

Ley 1712 de 06 de marzo de 2014 Ley de transparencia en Colombia. Publicado en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882>
Consultado el 22 de mayo de 2015.

López Egaña, J.F. 2014. Los desafíos políticos del Gobierno Abierto en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo.

Navarro, F., 2003. “Derecho a la información y democracia en México Concepto, historia, fronteras y avances”, Revista Mexicana de Comunicación, México, 2003

OECD/IADB, USA 2014. Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2014 – Innovación en la gestión financiera pública, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264211636-es>

Ramírez-Alujas, A. y Dassen, N. 2014. Vientos de cambio. El avance de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe. BID 2014.

Rodríguez, J. C., & Seligson, M. 2008. Cultura política de la democracia en Colombia, 2008. LAPOP, Barómetro de las Américas, Universidad de Vanderbilt, Universidad de los Andes. Bogotá: Observatorio de la democracia

Ruiz Rico, Catalina 2014. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, núm. 140, pp. 719-729 Breves Consideraciones Jurídicas En Torno A La Reciente Ley Española De 19/2013, 9 De Diciembre, De Transparencia, Acceso A La Información Pública y Buen Gobierno

Scartascini, C., Spiller, P., Stein, E. y Tommasi, M. 2011. El juego político en América Latina ¿Cómo se deciden las políticas públicas? BID. Mayol Ediciones, 2011.

Ugalde, Luis Carlos. 2002 Rendición de Cuentas y Democracia en México, 2002

Villanueva, E. 2011. Aproximaciones conceptuales a la idea de transparencia. Transparencia: libros, autores e ideas [consultado 10 Jun 2014]. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/tlai18.pdf>

Weiss, A. 2003.